

Ecuador, jueves 31 de julio de 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LUPIRAT S.A.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE SEGURIDAD INTEGRAL PRIVADA CON CANES SIPCAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que SEGURIDAD INTEGRAL CON CANES SIPCAN CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Julio de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002841 de 23 de Julio de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- El objeto social de la compañía será la realización de actividades complementarias de vigilancia-seguridad para la prevención del delito, vigilancia y seguridad..."

Quito, 23 de Julio de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.

La compañía LUPIRAT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón GUAYAQUIL, el 01 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución

08.G.IJ.0004473.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800
Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN, INTERMEDIACIÓN, PERMUTA Y/O CONSIGNACIÓN POR CUENTA PROPIA O A TRAVES DE TERCEROS DE: PRODUCTOS NATURALES, CURATIVAS Y AROMATICAS,....

Guayaquil, 17 de Julio de 2008

María Denisse Ortega Saavedra
ABOGADA

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación